



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 4078 -ME-

SAN JUAN, 29 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 300-08329-E-2017 y las Resoluciones N° 1886-ME-2017, N° 3347-ME-2017, sus rectificatorias N° 3674-ME-2017 y N° 3998-ME-2017; Resolución N° 3595-ME-2017; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la Resolución N° 1886-ME-2017 se suspende por el término de treinta (30) días, la Cobertura de Cargos de Profesionales de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación que fuera dispuesta por Resolución N° 1498-ME-2017, dejándose sin efecto cualquier llamado de prensa que se hubiese publicado, por el Artículo 2° se determina que la Junta de Calificación y Clasificación de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación debe valorar a todos los aspirantes que, por error de interpretación del Punto A del Anexo I de la Resolución N° 11213-ME-2016 en cuanto al término: certificado analítico, no fueron valorados, para lo cual debe notificar fehacientemente a los interesados, debiendo establecer para estos aspirantes, el Cronograma de notificación, apelaciones y publicación del listado definitivo.

Que el Artículo 3° de la Resolución N° 1886-ME-2017, establece que al vencimiento del plazo del Artículo 1° se emitirá un nuevo instrumento legal por el cual se instituya nuevo Cronograma para la Cobertura de Cargos de Profesionales de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, vacantes según Resolución N° 12300-ME-2016.

Que por el Artículo 1° de la Resolución N° 3347-ME-2017 y sus rectificatorias N° 3674-ME-2017 y N° 3998-ME-2017, se agrega en el Punto A.1. del Anexo I, de la Resolución N° 11213-ME-2016, las siguientes definiciones:

“Se considera Título Habilitante el Título de Grado Universitario en las siguientes disciplinas: Psicología, Trabajo Social, Psicopedagogía, Fonoaudiología, Kinesiología y Terapia Ocupacional, con matrícula del Colegio Profesional Provincial pertinente.

Se considera Título Docente el Título de Grado Universitario en las siguientes disciplinas: Psicología, Trabajo Social, Psicopedagogía, Fonoaudiología, Kinesiología y Terapia Ocupacional, con matrícula del Colegio Profesional Provincial pertinente, conjuntamente con un título docente expedido por la Universidad o un Instituto de Educación Superior.”; las cuales quedan establecidas por el Artículo 2° de la citada Resolución.

Que por Resolución N° 3595-ME-2017, se declaran nulos de nulidad absoluta los Artículos 4° y 5° de la Resolución N° 1886-ME-2017, por ser falso el derecho en ellos invocado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14, inciso b) de la Ley N° 135-A y lo expuesto en el Dictamen N° 2166-17 de Asesoría Letrada del Ministerio de Educación.

Que a fs. 01, del Expediente N° 300-08329-E-2017, Miembros de la Junta de Calificación y Clasificación de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación solicitan prórroga del término de suspensión estipulado por el Artículo 1° de la Resolución N° 1886-ME-2017, a fin de dar cumplimiento a los lineamientos de la Resolución N° 3347-ME-2017 y sus rectificatorias N° 3674-ME-2017 y N° 3998-ME-2017. Asimismo solicitan la aprobación del nuevo Cronograma de Procedimiento Concursal 2017 para todos los aspirantes a cubrir cargos vacantes de Profesionales de Gabinete según el detalle consignado a fs. 09 del mencionado Expediente. En lo que respecta al cumplimiento de lo dispuesto en la última parte del Artículo 2° de la Resolución N° 1886-ME-2017, proponen

...///

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE CALIFICACION Y CLASIFICACION

PROCESO LEGISLATIVO
Ministerio de Trabajo
Secretaría de Planeación

///...

la notificación fehaciente de los Profesionales cuyos antecedentes resultaron no valorados, dos (02) días hábiles anteriores al inicio del citado Cronograma.

Que es necesario aprobar el nuevo Cronograma del Procedimiento Concursal convocado por Resolución N° 12299-ME-2016, para la Cobertura de Cargos de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, el cual deberá ser notificado a todos los aspirantes inscriptos en el mismo.

Que la Autoridad Escolar, estima pertinente la emisión del presente Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZÁSE la prórroga del término establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 1886-ME-2017, hasta que la Autoridad lo disponga, de conformidad con lo establecido en los Considerandos del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 2°.-APRUÉBASE el Cronograma del Procedimiento Concursal en sus distintas etapas, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo I de la presente Resolución, el cual deberá ser publicado.

ARTÍCULO 3°.-DÉJASE establecido que la Junta de Calificación y Clasificación de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación deberá notificar fehacientemente a los aspirantes, que por error de interpretación del Punto A del Anexo I de la Resolución N° 11213-ME-2016 en cuanto al término: certificado analítico, no fueron valorados, dos (02) días hábiles anteriores al inicio del Cronograma aprobado por el Artículo 2° del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4°.- TENGASE por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.-


Lic. Mónica Daniela Gutiérrez
Directora de Gabinetes Técnicos
Interdisciplinarios de Educación
Ministerio de Educación


Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
REGISTRO DE EDUCACIÓN
REGISTRO DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS


FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ
Secretario de Títulos
Ministerio de Educación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
 SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 4078 -ME-

ANEXO I

CRONOGRAMA DE PROCEDIMIENTO CONCURSAL PARA PROFESIONALES DE GABINETES- AÑO 2017

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES Y NO VALORADOS	01, 02 y 05 / 06
NOTIFICACIÓN DEL PUNTAJE Y DE NO VALORADOS	06,07 y 08 / 06
RECURSO DE REVOCATORIA- APELACIÓN DEL PUNTAJE	09 y 12 / 06
RESOLUCIÓN DE APELACIÓN	14,15,16 y 19 /06
NOTIFICACIÓN DE APELACIÓN	21/ 06
PRESENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN	22 / 06
ELEVACION DE RECURSO DE APELACIÓN	23 / 06
RESOLUCIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN	26, 27,28 y 29 / 06
CONFECCIÓN DEL LISTADO PROVISORIO	30 / 06 , 03 y 04 / 07
EXHIBICIÓN DE NÓMINA PROVISORIA	05, 06 y 07 / 07
APELACIÓN AL ORDEN DE NÓMINA PROVISORIA (RECURSO DE REVOCATORIA)	10 y 11 / 07
RESOLUCIÓN DE APELACIONES	12, 13, 14, 17 y 18 / 07
NOTIFICACIÓN DE APELACIONES Y ELEVACIÓN DE RECURSOS DE APELACIONES	19 / 07
RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIONES	20, 21, 24, 25 y 26 / 07
CONFECCIÓN DE LISTADO DEFINITIVO	27 y 28 / 07
EXHIBICIÓN DE LISTADOS DEFINITIVOS	31/07, 01 y 02 /08

---000---

[Signature]
Lic. Mónica Daniela Gutiérrez
 Directora de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación
 Ministerio de Educación

[Signature]
Lic. Felipe De Los Ríos
 MINISTRO DE EDUCACIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECTORIO DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS

[Signature]
FRANCISCO ROSARIO RIVERA
 Director de Títulos
 Ministerio de Educación

